

Este periódico, que sale los miércoles y domingos, se suscribe en la imprenta de Herrero y Pedron calle mayor número 45 á 6 rs. al mes, 15 por trimestre y 54 por año llevado á casa de los señores suscritores, á quienes se les darán gratis los suplementos.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 10 rs. mensuales. 27 por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gefe político; y los artículos y avisos no oficiales que se dirijan á la redaccion serán francos de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

S. M. la Reina Gobernadora, siempre solicita de que los Españoles ejerzan con entera espontaneidad é independencia los derechos consagrados en la Constitucion de la Monarquia, recientemente sancionada y promulgada y en las demas leyes orgánicas, se ha servido reencargarme de nuevo, vigile porque los Electores, que han de nombrar Diputados y proponer Senadores para las Córtes proximas, tengan y lo hagan con entera libertad, como acto de los mas sublimes de los que tienen lugar en las Naciones regidas por Gobiernos representativos, y por la inmensa trascendencia de que su resultado no representaria la verdadera y universal opinion. Dificil, casi inconcebible pareciera á primera vista, como pudiera ponerse en coaccion la voluntad de los electores, cuando la ley que les revistiera de ese derecho, no ha sido menos previsora en acudir con todas las garantías posibles; pero no es un problema para los que están al alcance de la influencia que puede tener la intriga, la suspicacia y la ambicion sobre la sencillez y la imprevisión: toda idea, todo conato que tienda á sorprenderlas, presentando ya temores, ya alagos ó esperanzas, son entre otros, medios reprobados é ilegales, que se desdeñan en las naciones civilizadas y libres: la franqueza y la publicidad con el alma en estas, y ningun buen ciudadano reusa en tales terminos captarse la voluntad de los demas: el hombre de buena fé, el que es conducido por un fin justo y patriótico, no teme la notoriedad de sus actos ni de sus intenciones, así como los que las encubren y apeñan á la clandestinidad, se imponen una marca de desconfianza. Ya en mi alocucion de 23 de Julio Boletin oficial número 60, procuré inculcar estas máximas, mas bien exortando que mandando; empero en el deber que tengo y se me impone para no tolerar, que medios ilegales

les compriman la libre voluntad de los electores, al mismo tiempo que velaré por mi parte por remover aquellos, hasta el extremo de hacer sentir á los culpables el peso de su propia criminalidad, me ha parecido oportuno repetir este mismo encargo á las autoridades populares de mi dependencia inmediata recomendándolas, que nada economicen á conseguir un fin tan laudable y patriótico á la vez que por separado la Excm. Diputacion Provincial comunica la distribucion de los distritos electorales de la Provincia, con las listas de los electores calificados como tales, para que emitan sus sufragios con entera libertad, sin que el fraude ni la coaccion de ningun genero pueda tener influjo en su resultado. Albacete 23 de Agosto de 1837.—Geronimo Serrano.—Senores Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de esta Provincia.

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Chinchilla con fecha 24 del corriente me dice lo que sigue.

«Hallándose siguiendo causa criminal de oficio contra Gregorio Legido natural y vecino de de la villa de Fuenteslamo de este partido sobre herida que en el dia cinco del corriente causó en la cabeza á Juan Atienzar de la misma vecindad, y no habiéndose podido conseguir su captura por el alcalde de dicha villa por haberse fugado de ella acto continuo de cometer el delito, he proveido auto con esta fecha mandando oficiar á V. S. como lo ejecuto á fin de que se sirva dar lugar en el proximo boletin oficial á la competente orden á los alcaldes constitucionales de los pueblos de la provincia para que procedan á realizar la prision de dicho reo, cuyas señas son las que se espresan al margen, remitiéndolo el que la verifique por transitos de justicia, y con la competente seguridad á este juzgado, ó dando aviso al mismo para determinar lo conveniente á su traslacion.

Yo espero que V. S. se prestará á este servicio, en obsequio de la mas pronta y recta administracion de justicia, por la que le considero interesado, así como tambien quedo en hacerlo en cualquier negocio en que V. S. ne-



cesite de mi autoridad, en mútua correspondencia.

Señas del reo.—Edad 25 años; estatura baja; pelo rubio algo claro; ojos azules; nariz regular; barba ecrrada; cara regular; color blanco.

Lo que se hace saber por medio de este periodico á los ayuntamientos constitucionales de esta provincia para que procedan á la busca y captura del citado Legido. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 30 de Agosto de 1837. Geronimo Serrano.

En la gaceta de Madrid número 996 del miercoles 25 del actual se insertan los reales decretos siguientes.

«Para el pronto y espedito despacho de los negocios del ministerio de hacienda, que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos, á nombre de mi augusta hija la Reina doña Isabel II, la gracia y facultad de usar de la media firma *Pita* en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que expidais para España y para Ultramar, exceptuando aquellos en que Yo ponga la mia, en los cuales, y en los otros casos en que lo han hecho vuestros antecesores, pondreis la vuestra por entero. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Esta rubricado de la real mano.—En palacio á 21 de Agosto de 1837.—A D. Pio Pita Pizarro.

«No permitiendo las operaciones de la guerra encargarse por ahora del ministerio de este ramo al conde de Luchana, y habiendo admitido la renuncia que ha hecho de la interinidad de aquel cargo el subsecretario D. Pedro Chacon, de cuyo celo é inteligencia durante su desempeño me hallo muy satisfecha, he venido en nombrar, como Reina gobernadora á nombre de mi excelsa hija la Reina doña Isabel II, al mariscal de campo D. Evaristo San Miguel diputado á córtes por la provincia de Oviedo, para que se encargue interinamente de aquel ministerio, sin dejar por esto de despachar los de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar para que fue nombrado por mi real decreto de 18 del corriente. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponde.—Esta rubricado de la Real mano.—En Palacio á 21 de Agosto de 1837.—A D. Eusebio de Bardaji y Azara.»

Y lo comunico á VV. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á VV. muchos años Albacete 29 de Agosto de 1837.—Gerónimo Serrano.—Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

En la gaceta de Madrid número 998 del viernes 25 del actual se inserta el real decreto siguiente.

«Habiendo tenido por conveniente admitir la renuncia que ha hecho D. José Manuel Vellido del ministerio de la gobernacion de la peninsula, que le conferí por mi real decreto de 18 de este mes, he venido en nombrar como Reina gobernadora del reino en nombre de mi excelsa hija la Reina doña Isabel II, á D. Diego Gonzalez Alonso, diputado á córtes por la provincia de Salamanca, para el mencionado ministerio. Tendreislo entendido, y lo

comunicareis á quien corresponda. Palacio 23 de agosto de 1837.—Está rubricado de la real mano.—A D. Eusebio de Bardaji y Azara.»

Y lo comunico á VV. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 29 de agosto de 1837.—Gerónimo Serrano.—Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

## PARTE NO OFICIAL.

Recientes pruebas dignas de encomiado elogio, y de secundarse por todos los pueblos, han acreditado el patriotismo, y adhesion al trono constitucional de S. M. la Reina doña Isabel II al ayuntamiento, clero y vecindario de Bienservida: Entusiasmado y lleno de regocijo todo el pueblo con la presencia de la compañía de linea al mando del capitan Don Francisco Manero, que con tanto acierto y actividad desempeña el cargo que le fue confiado por el Sr. comandante general, de perseguir y anonadar las hordas de vandalos que amansalva recorrían los pueblos de la linea de Jaen, Ciudad-Real y Toledo, cometiendo toda clase de excesos; sus honrados vecinos se disputaron la preferencia en obsequiar á la tropa, y de que se alojasen en sus casas, invitando á dicho comandante á que descansase con la compañía dos dias al menos. No accediendo el comandante de la espresada fuerza á la invitacion indicada, por serle urgente y útil al servicio nacional continuar precipitadamente su marcha, el ayuntamiento con su secretario D. Juan José Navarro, cura parroco D. José Garrido Ortega, D. José Quijano Garrido y Francisco Cenon Inoja, satisfechos de la conducta, valor y disciplina de la tropa, la proveyeron voluntariamente de calzado, distribuyendola 40 pares de alpargates, único número que se halló en el pueblo.

Para estimulo de los buenos ciudadanos, y satisfaccion de los de Bienservida, se dá publicidad de este rasgo patriotico en el boletin oficial.

**ELECTORES:** os he merecido vuestro sufragio en dos elecciones consecutivas, y he creido haber correspondido á la confianza con que me honrasteis egerciendo las altas funciones de representante de la nacion en las Córtes constituyentes. Odio á la tirania, y un vehemente deseo de mejorar la clase desgraciada de la sociedad, ha sido el sello con que he distinguido mi mision. Esto es conocido en la provincia y en la Nacion. El legislador tiene un deber rigoroso de aliviar los males de la tierra: ellos son, muy frecuentemente, el producto de una legislacion parcial. La felicidad ó la desgracia de las Naciones depende siempre del genio y del caracter de sus leyes y de su gobierno. La Grecia, este pequeño recinto del mundo, ofrece al atento observador el sublime espectáculo del valor de las leyes, y de la dignidad de la naturaleza humana, cuando el resto de los hom-



bres estaba sumido en la barbarie y el oprobio. Mas filósofos y mas varones ilustres presenta su historia, en el periodo de ochocientos años, que todas las demas Naciones del globo. Esta verdad, tan fecunda en consecuencias, ha sido la base de mis mediaciones. Aumentar el numero de los candidatos de la fortuna, y disminuir, sin intermision, el circulo inmenso de los desgraciados, es y será toda mi vida el objeto de mis ardientes deseos. Dar soltura á los intereses sociales, ponerlos en circulacion para que el trabajo y la industria reporten la recompensa debida á sus afanes: promover el bien estar de todos sin predileccion de nadie, sin subersion de propiedad, y sin lesion de la justicia: derramar las luces en todas las clases para asegurar el conocimiento del bien, y cerrar el abismo de las revoluciones, con la ilustrada obediencia del pueblo haciendole amigo de las leyes: Tales son los intereses generales que he sostenido en el santuario de la representacion nacional y que serán el norte de mis desvelos. Los particulares de la provincia y de la capital me han merecido la mas vigilante atencion: Las frecuentes incursiones del enemigo por la parte de Utiel nos advertian donde debia ponerse el remedio, y de acuerdo con mis compañeros los dignos diputados de la Mancha, Cuenca Castellon y Albacete alcanzamos del gobierno la columna que ha sido nuestra salvaguardia, y cuya ausencia nos tiene en el dia en un cruel desasosiego. Las maquinaciones para arrancar el bien de esta capital son conocidas de todos, y es inutil renovar su historia, y la de los obstáculos que ha habido que vencer. La verdad es siempre mas fuerte que la calumnia, y mis enemigos políticos que intentan su triunfo á nombre de la mentira, deben abandonar estos medios ignobles, si es que no quieren ausiliar la causa del despotismo. La desgracia mayor de una nacion que lucha por su existencia politica, contra un enemigo astuto, sostenido dentro y fuera, es verse trabajada de disensiones entre los mismos que debian estar colocados bajo del estandarte del peligro comun, y mostrar unanimidad de intencion y de voluntad que decupla la fuerza de los ejércitos y de los pueblos. La guerra que nos afflige crecerá de dia en dia sin este acuerdo de voluntades. El pronto término de ella debe ser nuestro fin y la union nuestros medios. Los enemigos siembran la discordia, y con ella el desaliento y la debilidad. Se aprovechan de antipatias personales, del caracter vano ó sulfurico de los hombres para llegar á su fin deseado. Estamos en guardia, y jamas ayudemos sus planes; volvamos la vista sobre nuestros intereses, y figemosla sobre la suerte que nos prepara la discordia, cuyos frutos amargos del año 25 deben despertar nuestro letargo. Debo por último manifestar á mis comitentes que en ningun tiempo de mi vida tomaré empleo del gobierno: que ayudaré con todas mis fuerzas para que sean recompensados los servicios de los patriotas de esta provincia eminentemente liberal, segun lo he practicado hasta aqui con los que han buscado mi debil apoyo. Que he votado y votaré segun mi conciencia, y sin escuchar las seducciones del temor y de la

[ 3 ]

esperanza. Albacete 28 de agosto de 1837.—  
*Diego Montoya.*

*Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la guerra.*

El general en jefe del ejército del centro y capitán general de Aragon y Valencia en 17 de agosto desde su cuartel general de Perales dice á este ministerio lo que sigue:

Excmo. Sr.—El teniente coronel D. Lorenzo Cabrera, gobernador militar de Teruel, me dice desde aquella ciudad con fecha 12 del actual lo siguiente.—Excmo. Sr.: Diferentes veces habian tenido las facciones de este pais la osadia de presentarse á la vista de esta plaza, y aun de pasar á tiro de cañon de ella, sin que por circunstancias particulares, y principalmente por ser escasa la guarnicion, se hubiera podido escarmentarlos vigorosamente.

Pero en el dia de ayer, con noticia que me dieron á las dos de su tarde los apostados en la direccion de Rubielos de Mora de que unos 200 infantes y sobre 200 caballos facciosos cruzaban hácia el camino real que conduce á Daroca y punto de Concaud, sin embargo de la corta guarnicion de esta plaza, compuesta de cinco compañías del regimiento provincial de Ciudad-Real, me decidí á salirles al encuentro, reuniendo ademias las cuatro compañías que forman el batallon provisional de partidas de los diferentes regimientos de los ejércitos del centro y norte, salidos del hospital, y sobre 36 caballos que entre los enfermos de los cuerpos de caballeria de los mismos pude reunir, aumentados con 14 de carabineros de costas y fronteras, al mando de su comandante D. N. Herrero, y los cinco ó seis beneméritos nacionales de caballeria de esta plaza que se presentaron decididos y gustosos á este servicio, cuyo mando total confié al capitán del regimiento de la Reina, graduado de teniente coronel, D. Antonio Aguado, y dos piezas de artilleria de montaña, al mando del de igual clase D. José Gil de Bernabé.

Relevadas las guardias de la plaza por el batallon de nacionales de esta ciudad y fiada á su cuidado, emprendí en esta confianza mi marcha en busca del enemigo, resuelto á batieme aun con elementos heterogéneos, cualquiera que fuese su número, para darles á entender que ni la presencia de su titulado Rey ni la proximidad de sus gruesas facciones, con cuyo apoyo debieron contar, acobardase á los defensores de tan noble causa, que jamas cuentan con el número, sino con su decision y arrojo. En las inmediaciones de Concaud les di alcance, el que fue tomado por la infanteria, á pesar de los grandes obstáculos y riesgos que habia que vencer, tanto por las yerbas de las huertas donde se cubrian, como por tener que atacar formidables posiciones situadas tras de un arroyo y grandes desfiladeros que obligaron á la caballeria á dar un gran rodeo. Pero las compañías del provincial de Ciudad-Real, conducidas por su jefe el coronel graduado D. Manuel Mi-



thel, dieron una brillante carga á la bayoneta y desalojaron á un grueso número de facciosos que defendian con empeño una fuerte posicion, desde cuyo momento empezó á decidirse á nuestro favor la victoria, que en un principio se presentaba indecisa por la resistencia que en sus parapetos hacia el enemigo.

Puesto yo á la cabeza de la caballeria, seguí al trote y escape hasta la falda de la Sierra de Celadas; pero siendo ya muy tarde, y no habiendo podido llegar la infanteria á tiempo para desalojarlos de las formidables posiciones que ocupaban, y habiendo conseguido mi intento regresé á esta plaza fiada á mi cuidado, por no ser prudente pernoctar fuera de ella, hallandose todas las facciones en marcha combinada para Alfabra.

Aunque todos los señores gefes, oficiales y tropa de todas armas han llenado á mi satisfaccion sus deberes, y nada me han dejado que desear, la justicia exige que haga mencion honorifica del ayudante de estado mayor de este ejército D. Luis Garcia, que hallado casualmente en esta ciudad, se ofreció voluntariamente á acompañarme, sirviendome por su valor y conocimientos militares de mucha utilidad: no es menos digno de elogio el capitan de artilleria D. José Gil de Bernabé, cuyo valor imperturbable y acertados disparos contribuyeron eficazmente para desalojar á los enemigos del pueblo, en cuyo acto sobresalió por su valor, y fue de los primeros á penetrar en él con la guerrilla de su mando el teniente del rey, 1.º de linea, D. Cristobal Monclús, manifestando los nacionales de caballeria de esta ciudad, y todos los demas de las diferentes armas de ambos ejércitos, los mas vivos deseos de acuchillar al enemigo, que logró salvarse por la proximidad de la referida sierra.

Ultimamente, me abstengo de recomendar particularmente á ningun señor oficial, porque el gefe de Ciudad-Real y el capitan D. Carlos Suarez que mandaba el batallon provisional del centro, han creido mancillar la reputacion bien merecida de todos si se hacia alguna distincion particular, y solo me recomiendan á los siete individuos de tropa comprendidos en la adjunta relacion.

La pérdida que han tenido nuestras tropas no es mas que de tres muertos y nueve heridos: los enemigos han sufrido la de 20 muertos, 40 heridos y 11 presentados.

*Barcelona 16 de agosto.*—Ademas de la real Princesa Carlota, de 104 cañones y 722 plazas que manda el almirante Mr. Stoford. y del navio Rodney, de 92 cañones y 720 plazas á las órdenes de Mr. Hyde-Parker, tenemos anclados en nuestra rada los navios Asia, de 80 cañones y 630 plazas, al mando de Mr. William Keshner; el Talavera, de 74 cañones y 600 plazas, al de Mr. W. B.; el vapor Media de cuatro cañones y 120 plazas, al de Austin; y el bergantin Escorpion, de 10 cañones y 50 plazas, al mando de Mr. Gayton, todos de la marina Real inglesa. Estas fuer-

zas forman un total de 568 cañones con 2842 hombres de desembarco. Añaden algunos que los ingleses van á traer hasta 1000 hombres de desembarco para la completa pacificacion de estas provincias.

El día 8 se celebraron las exequias del mayor comandante del tercer Batallon de América D. Ramon Pamiá, defensor acérrimo de los derechos de la nacion y del trono legitimo de Isabel.

El comandante Bellera ha dado parte de una brillante accion que sostuvo contra los rebeldes, habiendo sido el resultado la muerte de 60 facciosos y 160 heridos. Por nuestra parte hubo 7 muertos, 19 heridos y 18 contusos,

*Valencia 19 de agosto.*—En la noche del 14 del que rige salió de Yátova una partida de nacionales en persecucion de los facciosos que pasaron por Macastre poco antes. A poco rato dieron con ellos en la sierra de Dosaguas, donde trataron de hacerse fuertes, mas al observarse el arrojarse de los nacionales, los que sin titubear ni disparar un tiro se arrojaron á ellos, se pusieron en vergonzosa fuga: abandonaron tres fusiles y dos bayonetas, y ademas 28 arrobas, 20 libras de seda fina en rama, 25 arrobas de aceite y seis caballerias que acababan de robar á un comerciante de Requena, quien las conducia á dicha villa. Al tiempo de acometer se presentaron á dichos nacionales cuatro soldados de las tropas de la Reina que habian logrado hacer prisioneros en el pueblo de Alboreche. Estos venian á disposicion del Sr. capitan general por haberse presentado al alcalde de Macastre, manifestando ser dispersos de la faccion.

Estos siguieron su destino, y los efectos robados se han devuelto á sus dueños.

El Pretendiente con 1000 infantes y 100 caballos permanece desde el día 9 en los pueblos de Alfabra, Celadas, el Povo y pueblos inmediatos.

Tenemos á la vista cartas de Talavera fecha 20 del actual en que vemos confirmado lo que de una segunda derrota de la faccion se habia dicho ya. Cuéntase en ellas, que persuadidas por Albuin despues de la accion primera, siguieron la falda de una sierra, cuya direccion se habia ya previsto y se hallaron con fuerzas que de intento caminaban á su encuentro; empeñado nuevamente el combate fue tan victorioso para nuestras armas, que la canalla quedó completamente derrotada habiendo sufrido la pérdida de mas de 100 muertos, muchos mas heridos y bastantes prisioneros. Tambien les cogieron mas de 140 caballos y unas cargas de alhajas y dinero que defendieron con teson.

Estas noticias son referentes á cartas y vageros, añadiendo uno de estos últimos que oyó otra vez tiroteo á una legua del punto de su separacion.

*Patriota.*